



EXENTA N° 39

SANTIAGO, 19 ENE 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EDITORIAL PLANETA CHILENA S.A.

-GRAN ENCICLOPEDIA HISPANICA, 18 Tomos impresos en España, edición 2008, tiraje de 752 ejemplares.

-Internación N° 119 del 09.11.2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ansélmo Pommés
ANSÉLMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

